

SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2024
PRIMERA CONVOCATORIA

En Arce-Artzi y Casa Consistorial, siendo las trece horas del día veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Arce-Artzi en sesión ordinaria convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde-Presidente DON JAVIER MARIA DIEZ HUGUET

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Don Jon Apat Mina

Doña Judit Cervantes Macaya

Don Juan José Echavarren Salvador

Don Javier Idiazabal Chourraut

Don Carlos Oroz Torrea

Doña M^a Carmen Cervantes Nagore

Secretaria: Doña Mairer Muguero Pérez

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el 26 de marzo de 2024, por disponer los miembros de la Corporación de fotocopias de la misma entregadas con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión. No se producen intervenciones y sometidas a votación es aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a las misma.

2.- Comunicaciones oficiales para conocimiento del Pleno

El Pleno se da por enterado de las siguientes comunicaciones oficiales:

1. Resolución 31/2024 de la Directora General de Medio Ambiente, del 11 de abril de 2024, por la que se concede autorización ambiental y concesión de las ayudas a trabajos forestales a 37 expedientes por un importe total de 675.610,43 €; autorización ambiental con denegación de la concesión de ayuda a 43 expedientes; denegación de la autorización ambiental de la solicitud de ayuda a 1 expediente y aceptar la renuncia a un expediente promovidos todos ellos por entidades locales en la campaña 2023-2024 para inversiones en activos físicos (medida 04.03.05 Inversiones en infraestructuras forestales) del PDR 2014-2020.
2. Resolución 37/2024 de la Directora General de Medio Ambiente, del 22 de abril de 2024 por la que se concede autorización ambiental y concesión de 1.705.492,19 € en concepto de ayudas a trabajos forestales a 74 expedientes; autorización ambiental con denegación de la concesión de ayuda a 29 expedientes; y renuncia a 3 expedientes, todos ellos promovidos por entidades locales en la campaña 2023-2024 para inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (medida 08.05.01 Inversiones en la recuperación del valor medioambiental de los ecosistemas forestales) del PDR 2014-2020.
3. RESOLUCIÓN 197E/2024, de 24 de abril, del Director de Servicio Forestal y Gestión Cinegética, en relación a la solicitud de autorización para la realización de trabajos de mantenimiento de senderos.
4. Comunicación de censos ganaderos del Valle de Arce.

3.- **Resoluciones de Alcaldía para conocimiento del Pleno**

El Pleno se da por enterado de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- RESOLUCION ALCALDIA N° 15/2024, de 4 de abril de 2024 que concede licencia de primera utilización de la vivienda en pol. 32, par. 103 de la localidad de Saragüeta.
- RESOLUCION ALCALDIA N° 16/2024, de 23 de abril de 2024 que concede licencia de obras para sustitución de 24 postes y 3 riostras ubicados en el Valle de Arce promovida por Telefónica España SAU.

- RESOLUCION ALCALDIA N° 17/2024, de 23 de abril de 2024 que concede licencia de obras para sustitución de 16 postes y 16 riostras ubicados en el Valle de Arce promovida por Telefónica España SAU.
- RESOLUCION ALCALDIA N° 18/2024, de 23 de abril de 2024 que concede licencia de obras para sustitución de 23 postes y 1 riostra ubicados en el Valle de Arce promovida por Telefónica España SAU.
- RESOLUCION ALCALDIA N° 19/2024, de 23 de abril de 2024 que concede licencia de obras para sustitución de 24 postes y 3 riostras ubicados en el Valle de Arce promovida por Telefónica España SAU.
- RESOLUCION ALCALDIA N° 20/2024, de 23 de abril de 2024 que concede licencia de obras para sustitución de 23 postes y 1 riostra ubicados en el Valle de Arce promovida por Telefónica España SAU.
- RESOLUCION ALCALDIA N° 21/2024, de 23 de abril de 2024 que concede licencia de obras para sustitución de 15 postes y 7 riostras ubicados en el Valle de Arce promovida por Telefónica España SAU.
- RESOLUCION ALCALDIA N° 22/2024, de 23 de abril de 2024 que nombrar como primer teniente alcalde a Carlos Oroz Torrea y confirmar como segundo teniente alcalde a Jon Apat Mina.
- RESOLUCION ALCALDIA N° 23/2024, de 30 de abril de 2024 que aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Arce-Artzi correspondiente al ejercicio 2023.
- RESOLUCION ALCALDIA N° 24/2024, de 2 de mayo de 2024 que .- inicia el procedimiento de modificación gráfica significativa de las lindes y superficies de diversas parcelas del polígono 17 del Valle de Arce.

4.- Toma de posesión de M.^a Carmen Cervantes Nagore como concejala

Vista la credencial de concejal remitida por la Junta Electoral Central que acredita que ha sido designado concejal del Ayuntamiento de Arce, Doña M^a Carmen Cervantes Nagore, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por la Candidatura Artzibar Herri taldea a las elecciones locales de

28 de mayo de 2023 en sustitución por renuncia, de Doña Clara Ruiz de Gauna Borreguero.

Estando presente en este acto Doña M^a Carmen Cervantes Nagore y reuniendo todos los requisitos ante el Sr. Alcalde procede a prestar juramento/promesa ante la Corporación en la forma establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, para lo cual por el Alcalde se le pregunta:

"Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Doña M^a Carmen Cervantes Nagore contesta:

"Por imperativo legal, prometo".

Con lo cual toma posesión del cargo de concejal a todos los efectos legales.

Tras la toma de posesión como concejal se incorpora a la sesión Doña M^a Carmen Cervantes Nagore .

5.- Modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la sustitución en las comisiones de Doña Clara Ruiz de Gauna Borreguero por Doña M^a Carmen Cervantes Nagore, quedando las comisión como se señalan a continuación:

1º.- Constituir la siguiente Comisión Informativa integrada por los Corporativos que se relacionan:

Comisión Especial de Cuentas

Presidente: Don Javier María Díez Huguet

Vocales: Doña M^a Carmen Cervantes Nagore
Doña Judit Cervantes Macaya

2º.- Crear las siguientes Comisiones de Trabajo, abiertas a la participación de concejos, vecinos y asociaciones del Valle de Arce-Artzibar cuando así se considere oportuno:

Catastro

Don Javier María Díez Huguet (responsable)

Don Juan José Echavarren Salvador

Don Jon Apat Mina

Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Don Carlos Oroz Torrea (responsable)

Don Javier María Díez Huguet

Don Javier Idiazabal Chourraut

Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda

Don Juan José Echavarren Salvador (responsable)

Don Jon Apat Mina

Doña Judit Cervantes Macaya

Don Carlos Oroz Torrea

Bienestar Social y Salud

Doña M^a Carmen Cervantes Nagore (responsable)

Don Javier Idiazabal Chourraut

Doña Judit Cervantes Macaya

Euskera, Cultura, Educación y Deporte

Don Javier María Díez Huguet(responsable)

Don Jon Apat Mina

Don Carlos Oroz Torrea

Don Javier Idiazabal Chourraut

Igualdad

Doña M^a Carmen Cervantes Nagore (responsable)

Doña Judit Cervantes Macaya

Don Javier María Díez Huguet

Comunicación y participación vecinal

Doña M^a Carmen Cervantes Nagore

Doña Judit Cervantes Macaya

Don Javier Idiazabal Chourraut

Don Jon Apat Mina

6.- Modificación de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la sustitución en los órganos colegiados de Doña Clara Ruiz de Gauna Borreguero por Doña M^a Carmen Cervantes Nagore, quedando de la siguiente forma los representantes de esta Corporación en los siguientes órganos colegiados:

Agrupación de Ayuntamientos de Arce-Artzi, Longuida/Longida y Oroz-Betelu/Orotz-Betelu

Titular: Don Javier María Díez Huguet

Suplente: Doña M^a Carmen Cervantes Nagore

Asociación Cederna Garalur

Titular: Don Javier María Díez Huguet

Suplente: Don Javier Idiazabal Chourraut

Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati

Titular: Don Javier María Díez Huguet

Suplente: Doña Judit Cervantes Macaya

Mancomunidad de Servicios Sociales Izaga

Titular: Don Juan José Echavarren Salvador

Suplente: Don Javier Idiazabal Chourraut

Asistencial Ibañeta

Titular: Don Javier María Díez Huguet

Suplente: Don Jon Apat Mina

Mancomunidad Servicios Biblioteca Berragu

Titular: Doña Judit Cervantes Macaya

Suplente: Doña M^a Carmen Cervantes Nagore

Escuela de Música Orreaga

Titular: Don Jon Apat Mina

Suplente: Don Carlos Oroz Torrea

Mesa del Pirineo

Titular: Don Javier María Díez Huguet

Suplente: Don Jon Apat Mina

7.- Cierre de cuentas año 2023.

Vistos los documentos que integran la Cuenta General del año 2023. Una vez examinados, visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y habiendo estado expuesto al público por espacio de quince días hábiles sin que se haya presentado alegación alguna, la Corporación Acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Arce-Artzi correspondiente al ejercicio económico 2023.

SEGUNDO: Remitir copia al Departamento de Administración Local.

8.- 0,7% Cooperación año 2024. Acuerdo que proceda.

Visto el proyecto presentado para Asociación YALA Nafarroa para su campaña de solidaridad activa en Palestina.

Visto el proyecto presentado para Asociación Boikot, Desinversión y Sanción para su proyecto en Palestina

Dado que existe consignación de 1.200 euros en la partida presupuestaria 2399 4820007, del 0,7% de Proyectos de Cooperación del año 2023,

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aportar 600 euros para YALA Nafarroa.

SEGUNDO: Aportar 600 euros para Boikot, Desinversión y Sanción.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a dichas organizaciones.

9.- Adjudicación hierbas de Urdiroz 2024.

Vista solicitud para la adjudicación vecinal de los pastos comunales de Urdiroz del siguiente vecino: DON JOAQUIN MINA TURRILLAS, vecino de Uriz, por un precio de 260 euros/año, cuyo canon anual será actualizable cada año, de acuerdo con el incremento del coste de la vida, según los índices fijados para Navarra por el Organismo oficial competente.

Visto que el solicitante reúne los requisitos para la adjudicación vecinal de pastos comunales regulada en la vigente ordenanza de aprovechamientos comunales.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la lista de admitidos para el aprovechamiento vecinal de los pastos comunales Urdiroz a DON JOAQUIN MINA TURRILLAS.

SEGUNDO: Hacer pública dicha lista en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles para las alegaciones que se consideren oportunas. Caso de no presentarse alegaciones, dicha lista provisional se elevará a definitiva.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al solicitante

10.- Aprobación, si procede, de la decisión relativa a la gestión del agua del Concejo de Nagore.

La Ley 7/1985 establece como competencia propia de los municipios y por ende de los Ayuntamientos, el abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

Debido a que el Valle de Arce es un municipio muy extenso en territorio, y está compuesto por muchos Concejos y lugares habitados, y que todos ellos necesitan de agua potable, para mejor eficacia y eficiencia por

costumbre se ha venido ejerciendo dicha competencia por los propios vecinos del Concejo o lugar habitado en cuestión.

No existe por lo tanto una delegación de la competencia expresa en sentido formal del Ayuntamiento del Valle de Arce hacia los Concejos, pero existe y siempre ha existido una delegación tácita de tal competencia.

Desde el Concejo de Nagore se ha solicitado al Ayuntamiento que sea el Ayuntamiento quien adquiera la competencia de la gestión del abastecimiento agua, como consecuencia de los números problemas que han surgido en los últimos años con la gestión de obras de reparación y la dificultad para la concesión de ayudas económicas puesto que no existe un documento donde se desarrolle esta situación con la gestión del agua.

Es por todo ello, que por unanimidad se aprueba:

PRIMERO: El pleno del ayuntamiento se da por enterado de dicha solicitud.

SEGUNDO: Se aprueba trabajar en la redacción de un convenio para la gestión del agua entre el ayuntamiento y el Concejo de Nagore.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Concejo de Nagore.

11.- Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento del Valle de Arce y la Asociación de turismo rural Irati Orreaga

Visto el convenio presentado por la Asociación de turismo rural Irati Orreaga, que en su parte expositiva señala:

-----“*EXPONEN*”

I. Que la Asociación de turismo rural Irati Orreaga, agrupa a empresas y personas autónomas radicados en los Valles de Arce, Erro, Aezkoa, y los pueblos Luzaide, Auritz y Oroz-Betelu. Teniendo entre sus fines, aunar esfuerzos y colaboración entre las Administraciones Públicas y la iniciativa privada que permita realizar acciones de promoción y comercialización turísticas del Valle, así como canalizar los asuntos mutuos de interés entre sus socios y entidades públicas y privadas.

II. Que el Ayuntamiento está interesado en impulsar todo tipo de relaciones con la Asociación de turismo rural Irati Orreaga, para mejorar cuantos asuntos sean de interés de las empresas y autónomos radicados en el los Valles de Arce, Erro, Aezkoa, y los pueblos de Luzaide, Auritz y Oroz-Betelu.

CONVIENEN

PRIMERO. - El Convenio tiene por objeto regular la colaboración del Ayuntamiento del valle de Arce con la Asociación de turismo rural Irati Orreaga para colaboración en el diseño de estrategias turísticas, asesoramiento en materia turismo, hostelería, comercio y producto local, así como la promoción de productos turísticos y actividades vinculadas a dicha actividad.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento del valle de Arce concederá a la Asociación de turismo rural Irati Orreaga, para los años 2024-2025, una subvención de 3€ por habitante censado, con cargo a la partida presupuestaria

TERCERO. - Para la percepción de la subvención concedida, se presentará por la Asociación un balance de su actividad desarrollada en el ejercicio, presupuesto, nº de socios a fecha de 31 de diciembre de 2024 y cuotas cobradas.

CUARTO. - El Ayuntamiento asignará a una persona de la corporación municipal para ser la persona responsable con la que contacte la Asociación. Para la planificación y realización de acciones objeto del presente Convenio.

QUINTO. - El Ayuntamiento considerará interlocutor privilegiado a la Asociación, informando y haciendo partícipe en los grupos de discusión que tengan incidencia en temas de turismo, restauración, producto local... dígase en todo aquello relacionado con el turismo y de la iniciativas y puesta en marcha de proyectos y espacios que se pretendan desarrollar. También en los marcos estratégicos que la entidad considere oportuno dentro de la actividad institucional propia.

SEXTO. - La Asociación de turismo rural Irati Orreaga asume como socios los establecimientos de titularidad pública que el Ayuntamiento del valle de Arce determine, dándoles visibilidad en la página web y en redes sociales propias de la Asociación. Estos establecimientos permanecerán activos siempre que la institución así lo convenga y es responsabilidad de la Asociación el trabajo de integración y difusión en redes. Las entidades

decidirán qué personas representarán a los establecimientos en la asamblea, que lo harán de manera consultiva es decir con voz, pero sin voto.

SÉPTIMO. – La Asociación de turismo rural se compromete a realizar actividades que fomenten la economía circular y la puesta en valor del producto local en los valles y pueblos implicados. En toda la cartelería y difusión de las actividades se incluirá el distintivo de la institución.

OCTAVO. – La Asociación se compromete a organizar actividades abiertas a todos los públicos. Incluso las formaciones o programas de cualificación serán abiertas para personas ajenas a la Asociación. Especificando el costo para cada una de ellas.

NOVENO. - La entidad beneficiaria ha de cumplir todas las obligaciones establecidas por el Ayuntamiento y aquellas que, como beneficiaria de esta subvención le sean exigibles de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente:

No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, y, en particular, encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y las derivadas de la Seguridad Social.

Cumplir los objetivos señalados en la cláusula primera, objeto de la subvención, y acreditarlo mediante la pertinente cuenta justificativa de la manera que a continuación se dirá.

Comunicar al Ayuntamiento en un plazo de un mes cambios de junta en el seno de la Asociación, así como sus nuevos representantes y presidencia.

Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y de control financiero que puedan realizar los correspondientes Servicios Municipales.

DÉCIMO. - Tiene la condición de Órgano Gestor de esta subvención el Servicio de Secretaría/Intervención por lo que cualquier trámite relacionado con la subvención que se concede; seguimiento, justificación y comprobación se ha de realizar a través del mismo.

UNDÉCIMO. - Para todo lo no previsto en este Convenio, se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -RLGS-, así como el resto de legislación de régimen local reguladora de las subvenciones públicas y del procedimiento administrativo.”-----

Por unanimidad el pleno del ayuntamiento acuerda:

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento del Valle de Arce y la Asociación de turismo rural Irati Orreaga.

SEGUNDO: Presupuestar en el presupuesto del ayuntamiento una subvención a la asociación de 3 euros por habitante del valle.

TERCERO: Facultar al alcalde o quien legalmente le sustituya para que firme el presente acuerdo en nombre del Ayuntamiento del Valle de Arce.

12.Adjudicación, si procede, de la redacción de la memoria del proyecto de Arreglo de los trabajos de la Eurovelo.

Visto que algunos tramos de la Vía Eurovelo 3 a su paso por el término Municipal de Arce están en mal estado y que han causado accidentes en las personas que los han utilizado.

Visto que es necesario que para la reparación de dicho tramo se realice una memoria valorada.

Vista la Orden Foral 60E/2024, de 15 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales para "ampliación de equipamientos y acondicionamiento de vías ciclables e implantación de sistemas de regulación en áreas de acogida de visitantes" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, que subvenciona actuaciones en eurovelos.

Visto que parte del trazado de la Eurovelo discurre por los concejos de Nagore y Saragüeta, así como por el Valle de Arce, por lo que para tener una mayor unidad en la ejecución de la obra es importante que el Ayuntamiento sea el encargado de ejecutar las obras. Vista esta situación, es necesario que los concejos implicados deleguen la competencia de la ejecución de la obra y posterior mantenimiento del trazado donde un periodo de 10 años, así como

firmar un convenio donde se recojan dichas particularidades.

Visto que se ha pedido presupuesto para la redacción de la memoria de las obras a realizar a Basartea Medio Ambiente, por un importe de 1.500 euros IVA no incluido, por ser gran conocedor del tema.

Visto el art. 81 de la Ley 2/2018 de Contratos Públicos, en el que se regula el régimen especial de contratos de menor cuantía, en el que únicamente es exigible previa reserva de crédito y presentación de la factura.

Visto que en el Presupuesto económico del ejercicio 2024 existen crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato.

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar que el Ayuntamiento del Valle de Arce, presente el presupuesto de ejecución de las obras de Eurovelo a la subvención a entidades locales para "ampliación de equipamientos y acondicionamiento de vías ciclables e implantación de sistemas de regulación en áreas de acogida de visitantes.

SEGUNDO: Aprobar la delegación de competencia para la ejecución de las obras de los Concejo de Nagore y Saragüeta, así como facultar al alcalde del Valle de Arce para la firma de los documentos que sean precisos.

TERCERO: Adjudicar el contrato de redacción de memoria valorada para la reparación de tramos discontinuos del trazado de la via Eurovelo 3 a Basartea Medio Ambiente, por un importe de 1.500 euros IVA no incluido. El sistema utilizado para esta adjudicación es contra factura, conforme a lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a Basartea Medio Ambiente.

13. Aprobación, si procede, de la adjudicación de los trabajos de desbroces en el Valle de Arce para el año 2024.

El sector forestal en general y los trabajos forestales en particular, se

consideran actividad esencial para garantizar la salud pública, dado que mitigan los efectos del cambio climático, suministran importantes bienes renovables a la sociedad (energía, alimentos...) y permiten desarrollar actividades al aire libre tan fundamentales para el bienestar físico y psicológico.

Visto proyecto para los trabajos forestales a ejecutar en el monte del Valle de Arce en el año 2024, redactado por Xabier Erbiti de LUR GEROA para la convocatoria de ayudas para el año 2023-2024.

Visto el art. 81 de la Ley 2/2018 de Contratos Públicos, en el que se regula el régimen especial de contratos de menor cuantía, en el que únicamente es exigible previa reserva de crédito y presentación de la factura.

Visto que en el Presupuesto económico del ejercicio 2024, partida 1722 6310001 Trabajos Forestales existen crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato.

Vista la Resolución 37/2024, de 30 de diciembre del Director General de Medio Ambiente, por la que se concede al Ayuntamiento de Arce, ayuda económica de 12.215,82 € para la ejecución de la separata medida 8 consistente en desbroces ganaderos.

Vista la oferta económica de Pablo Erro Urrutia y Garralda Villanueva Maria Cristina S.C. (Zibur), por importe de 13.575,12 euros IVA no incluido.

Visto que la oferta económica presentada por Lur Geroa para la dirección de obra de medida 4 y medida 8 es de 13.491,52 euros (IVA incluido).

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto redactado en septiembre de 2023 por Xabier Erbiti de Lur Geroa.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de ejecución de los trabajos forestales, medida 8, de desbroce ganadero 2023 a Pablo Erro Urrutia y Garralda Villanueva Maria Cristina S.C. (Zibur), con domicilio en Aurizberri, por importe de 13.575,12 euros IVA no incluido.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a Pablo Erro Urrutia y Garralda Villanueva Maria Cristina S.C. (Zibur), recordándole que los trabajos deberán estar terminados y facturados antes del 15 de septiembre del 2023.

CUARTO: Adjudicar a LUR GEROA, con CIF ***** y domicilio en Urbasa Kalea 1 C.P. 31860 de Irurtzun (Navarra) la dirección de obra de los “Trabajos Forestales en el Valle de Arce Campaña 2023”, por un importe de 13.491,52 euros (IVA incluido), para la realización de los desbroces y arreglo pista Osa. El sistema utilizado para esta adjudicación es contra factura, conforme a lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a LUR GEROA.

SEXTO: El presente contrato está sujeto a subvención por parte del Gobierno de Navarra por lo que los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto redactado por Lur Geroa SL, cualquier modificación y/o alteración deberá ser previamente consultado y aprobado con la Dirección de Obra. Así mismo se deberá ejecutar la totalidad del contrato antes de la expiración del plazo máximo establecido, en caso de incumplimiento el Ayuntamiento podrá imponer las sanciones oportunas recogidas en la Ley Foral 2/2018.

14.- Informes alcaldía.

Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

1. Mesa del Pirineo. En las diversas reuniones que han tenido lugar:
 - Se ha decido trabajar por ejes (un primero sobre turismo, comercio y servicios; un segundo eje sobre industria; emprendimiento; desarrollo local sostenible, el tercero sobre Ganaderia agricultura y forestal y por último un cuarto sobre Vivienda transporte e infraestructuras), se envió información a la población para que si querían participaran en reuniones sobre dichos ejes.
 - Se hablo de la falta de vivienda y empleo en el Pirineo.
 - Se está trabajando en el matadero de Garralda, para ubicarlo en dicha población.

- La mesa se reunió con el Departamento de Cohesión Territorial. Desde el departamento han comentado que se quiere seguir trabajando con la Mesa del Pirineo. También se habló que la Mesa del Pirineo es un interlocutor para la Ley de cohesión territorial y lucha contra la despoblación.
 - En mayo tuvo lugar la asamblea de la Mesa del Pirineo, en la que se habló de la continuidad del proyecto.
2. Mancomunidad de residuos Irati: No se han dado por buenas las cuentas del año 2023, y se quiere tener más información sobre dichas cuentas antes de aprobarlas.
Se tuvo una reunión con el Departamento de Medio Ambiente, para que financie lo que queda del sellado del vertedero de Urroz.
 3. Se acudió a una reunión sobre planes de actuación municipal para incendios forestales con un responsable de protección civil. Hay una subvención para realizar dicho plan, pero Arce no está en el listado de municipios que tienen que aprobar dicho plan.
 4. En una reunión con ordenación del territorio se ha vuelto a hablar de la situación de catastro de comunales de Arce.
 5. Se ha contratado una persona de servicios múltiples para verano.
 6. Se habla de que se ha notificado a la persona que está alquilada en el piso de propiedad del ayuntamiento de Arce y Lónguida en Aoiz, para comunicarle que finaliza el contrato de arrendamiento.

15.- Informes representantes en órganos colegiados y otros.

Juan José Echavarren:

- En los servicios sociales Izaga, se habla de la posibilidad de contratar a través de los servicios sociales de personal para que haga trabajos en varios concejos. No se paga por el trabajo que realizan, pero sí hay que aportarles material.

16.- Ruegos y preguntas.

Desde CUPA se pregunta por el tema de la carpa, y como se está gestionando. Se habla de que hay que buscar una gestión más eficaz.

Y no habiendo más asuntos por tratar el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las quince horas de que se extiende la presente acta que firman los asistentes y que yo como Secretaria certifico.